





"U. M. A" <u>LICENCIA PARA EXPLOTACION DE MATERIAL</u> <u>SELECTO</u>







"U. M. A" <u>LICENCIA PARA EXPLOTACION DE ARENA</u>







"U. M. A" LICENCIA PARA EXPLOTACION DE PIEDRA

El Suscrito Dir	ector de	la Unid	ad Muni	cipal A	mbiental d	el Municipi	io de S	anta Ana	,
Departamento	La Paz.	por	medio	de	la present	te Otorga	Li	cencia de	9
Explotación	de	<u> </u>	PIED	RA	por	me	tro3	a	l
Señor(a):					con	número	de i	dentidad	l
6 349				y solv	encia Mun	icipal N°			_
Vecino	de	_				cc	olor	de	9
carro	marca_		_model	0	numer)		de	9
placa	licen	icia de	condu	ıcir		pa	ra qu	e pueda	1
explotar la c									
Dicho materia Municipal.	ł será u	tilizada	para co	onstruc	cciones der	ntro y fuer	a del	término)
Periodo d	•			de		8	al _	de	9
Y para los fin	-							_	
En Santa Ana,	La paz.	A los		días	del mes d	le		_del año)
2020.		Oph	and duff	L. Jul	ez Lopez				







"U. M. A"

LICENCIA PARA EXTRACCION DE PIEDRA

El Suscrito Director de la Unio	dad Municipal Ambiental de este término Municipal
por medio de la preser	nte otorga Licencia de Extracción de piedra al
Señor(a):	con número de identidad
	y solvencia municipal vecino de la
	: para que pueda extraer la cantidad de
metro3 de	piedra en el sitio denominado:
	dicho material será utilizada para una
construcción de vivienda En la	comunidad de
	1.1 2020
_	del de del 2020,
alde del año	2020
Para los fines que al interesad	o (a) estime conveniente, se le extiende la presente.
En Santa Ana, La paz. A los	días del mes de
del Año 2020	

Osman Visney Gonzalez Lopez Director Municipal Ambiental







"U. M. A"

LICENCIA PARA EXTRACCION DE MATERIAL SELECTO

		ipai Ambie	ental de este te	rmino Mu	nicipal p	por medio de
la presente otorga	Lice	encia de	Extracción de	material	selecto	por metro3 al
Señor(a):						identidad
	у	solvencia	a Municipal	N°		Vecino
de		_ para que	pueda explot	ar metro	s de mate	rial selecto por
metro cubico en el sitio deno						
será utilizada para tapar bach	es en el l	ugar de				
Y para los fines que al interesa	do conve	ngan se le	extiende la pi	esente.		
Y para los fines que al interesa Periodo de vigencia: del						del 2020

Director Unidad Municipal Ambiental







"U. M. A"

LICENCIA PARA EXTRACCION DE ARENA

El Suscrito Director de la Unidad Munic	cipal Ambiental de e	ste término Municipal
por medio de la presente otorga	Licencia de Extra	cción de material arena
al Señor(a):	con 1	número de identidad
y solve	ncia municipal	vecino de la
comunidad de		
metro3 de material de	arena en el	sitio denominado:
dic	ho material será	utilizada para una
construcción de vivienda En la comunida	d de	
Periodo de vigencia: del _	de	del 2020,
alde del año 2020		
Para los fines que al interesado (a) estin	ne conveniente, se	le extiende la presente.
En Santa Ana, La paz. A los o	lías del mes de	
del Año 2020		

Osman Visney Gonzalez Lopez Director Municipal Ambiental







República de Honduras Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz Unidad Municipal Ambiental "U. M. A."

AUTORIZACION PARA REGULACION DE SOMBRA

El Suscrito Dir departamento I ARBITRIOS AR	a Paz. E	n uso de las 9 Autoriza	s faculta al Señoi	des que	e la ley	le conf	iere SE(GUN I	PLAN	DE
con número (de ident	idad				y	solven	cia N	<i>l</i> unici	pal
N°	Vec	no de la com	unidad	de			F	oara q	ue pue	eda
realizar	regulació	n de		sombra		en	terre	eno		aei
señor(a)				7 .	en	1. C			S	itio
denominado				Juris	saiccioi	i de Sant	a Ana, La	a Paz.		
Nota La presente de esta actividad den permanente. QUEDA TAGRÍCOLAS. El interesado incumplimiento Y para los fines de Vigensia de	estará o de lo an	etros alrededor d MENTE PROHIBID sujeto a d etes descrito eresado conv	e nacimient O LA QUEN cualquie	tos de agu NA DE MATI Per sand e le extid	a y 150 n ERIAL VEC ción co	netros ambo SETAL PROD Orrespon	s lados de DUCTO DE L Adiente	en c	rso de <i>l</i> la EN ZO casos	Agua ONAS de
de Vigencia de	1			_aei	A		ie			
Dado en San	ta Ana	departamen del año 2	nto La ,020,	paz,	a los	-	_ días	del	mes	de
		Osman Direct	Visney or Mun	Gonzal	ez Lop	, pez etal				





COMPROMISO DE REFORESTACION

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Presidente de la República de Honduras el 30 de enero del 2006 emitió el decreto presidencial No. PCM-02-2006 que en su numeral cuarto establece la obligatoriedad de que por cada árbol que se corte, se debe resembrar como mínimo 3 árboles.
- Que es responsabilidad del Gobierno de la República a través de ICF el manejo, Control y supervisión de los aprovechamientos y de la regeneración de los recursos forestales.
- Que la Ley del Ambiente faculta a las Municipalidades para la creación de las Unidades Municipales Ambientales (UMA), las cuales velaran por el manejo de los recursos naturales dentro de su Jurisdicción Municipal.
- Que a toda persona que se le otorgue un permiso de aprovechamiento forestal deberá cumplir con el decreto presidencial No. PCM-02-2006.

· F
POR TANTO:
Nosotros Beneficiario de aprovechamiento No Comercia OSMAN VISNEY GONZALEZ LOPEZ. Encargado de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Santa Ana Departamento La Paz, firmamos el presente compromiso de Reforestación, el cual tendrá la siguientes responsabilidades.
1 Responsabilidades del Beneficiario (Titular del Permiso):65
• Yo me comprometo a plantar como mínimo árboles de la misma especie que se autorice cortar, asumiendo los costos de vivero y plantación, como también la responsabilidad de darles el mantenimiento y Protección respectiva, lo cual puede ser ejecutado en el predio donde se realizó la extracción en el periodo propicio para ello, en la comunidad, en los terrenos de su propiedad o donde ICF y la UMA considere necesario ejecutar la Reforestación. Cuando la corta se realice en terreno Nacional o Ejidal, la reposición se deberá efectuar en terrenos del Estado, Ejidales, área de la Comunidad o donde la UMA e ICF consideren necesario ejecutar la Reforestación.
2 Responsabilidades de la Unidad Municipal Ambiental:
 En Coordinación con el interesado definirán claramente el área donde se realizara la Plantación de acuerdo a los requerimientos de cada especie. Asesoramiento y supervisión al interesado al momento de realizarse la Plantación y posteriormente la Protección. Para constancia se firma el presente convenio de reforestación a los días del mes de del 2020
Firma Beneficiario Director Municipal de Justicia

Región Forestal Comayagua, B° La Trinidad Salida a Márcala, La Paz Tels. 2774-1404/1348 www.icf.gob.hn







Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz Unidad Municipal Ambiental "UMA"

DETALLE DE MINUTA DE MADERA A UTILIZAR

JGAR DE EXTRACCI	ON :		35	
Numero de Piezas	Ancho Pulgadas	Grueso Pulgadas	Largo Pies	Volumen Pies Tablar
*				

		15,7		
tal				

Vo.Bo. Encargado de la UMA

Firma y sello

PROPIETARIO DE VIVIENDA:







Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz Unidad Municipal Ambiental "UMA"

DICTAMEN TECNICO

A sol	icitud presentada po	or el Sr.		, donde
y Des made	la inspección de cam sarrollo Forestal, el ra de	npo para poder tra aprovechamiento en el sitio Jurisdicción ampo y verificac	mitar ante el Inst No Comercial de denominado de <u>Santa A</u>	, donde ituto Nacional de Conservación e pies tablares de propiedad de propiedad de propiedad de a solicitar ser cortado se pudo
1 Lo de ag perma 2 Lo cortar 3 I	os Árboles a Cortar s qua y fuera de cualo anente. os árboles son madur estos árboles en es	se encuentran fuer quier faja de 150 ros y existen más a te sitio quedara un ntilizada para la	Mts., a ambos árboles alrededor n bosque remaner a construcción	rededor de cualquier nacimiento lados de todo curso de agua de estos, lo que significa que al nte. de su vivienda ubicada en jurisdicción de este Municipio.
No.		Altura Total	Coordenadas	Coordenadas
	Cms.	Mts.	X	V
				The state of the s
100000				
1 De se ren del ap repres Se adj	nite el expediente ala provechamiento No de centan árbole junta minuta detallado ro que lo antes des	es oficina del ICF comercial de es, en vista de cun la de madera a uti scrito en este dic	para que se proce pies tablar nplir con lo establa lizar. etamen técnico es	s verdadero y al comprobarse
	ad en la informació contralores del estad		eptare mi respons	sabilidad civil y penal ante los
Dado	a los	días del mes	de	del año 2,020.
		Onteun Li	Huy Fifer	-6







República de Honduras Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz Unidad Municipal Ambiental "U. M. A."

AUTORIZACION PARA CHAPIA EN BAJILLO

El Suscrito Director de la Unidad Municipal Ambiental, del Municipio de Santa Ana,
departamento La Paz. En uso de las facultades que la ley le confiere Autoriza al
Señor(a) con número de identidad
y solvencia Municipal N° Vecino de la
comunidad de para que pueda chapear la cantidad de
de bajillo en terreno del
señor(a)en el sitio
señor(a)en el sitio denominadoJurisdicción de Santa Ana, La Paz.Se la Autoriza
basado en los artículos: 14 de la ley de Municipalidades y los artículos 123 y 179 de la Ley
Forestal.
NOta La presente es válida exclusivamente para chapea en bajillo Y no autoriza el corte de arboles maderables, ni la realización de esta actividad dentro de 250 metros alrededor de nacimientos de agua y 150 metros ambos lados de todo curso de Agua permanente. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA QUEMA DE MATERIAL VEGETAL PRODUCTO DE LA CHAPIA EN ZONAS AGRÍCOLAS.
El interesado estará sujeto a cualquier sanción correspondiente en casos de incumplimiento de lo antes descrito.
Y para los fines que al interesado convengan se le extiende la presente Autorización.Periodo de Vigencia deldedel Al de
Dado en Santa Ana departamento La paz, a los días del mes de del año 2020
Osman Visney Gonzalez Lopez
Director Unidad Municipal Ambiental